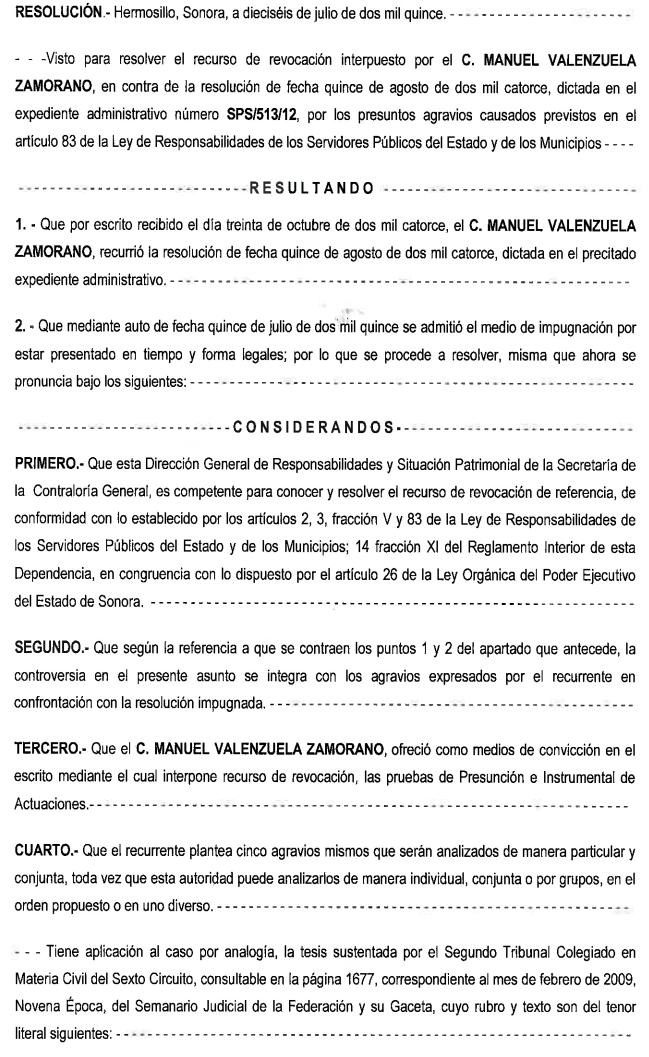
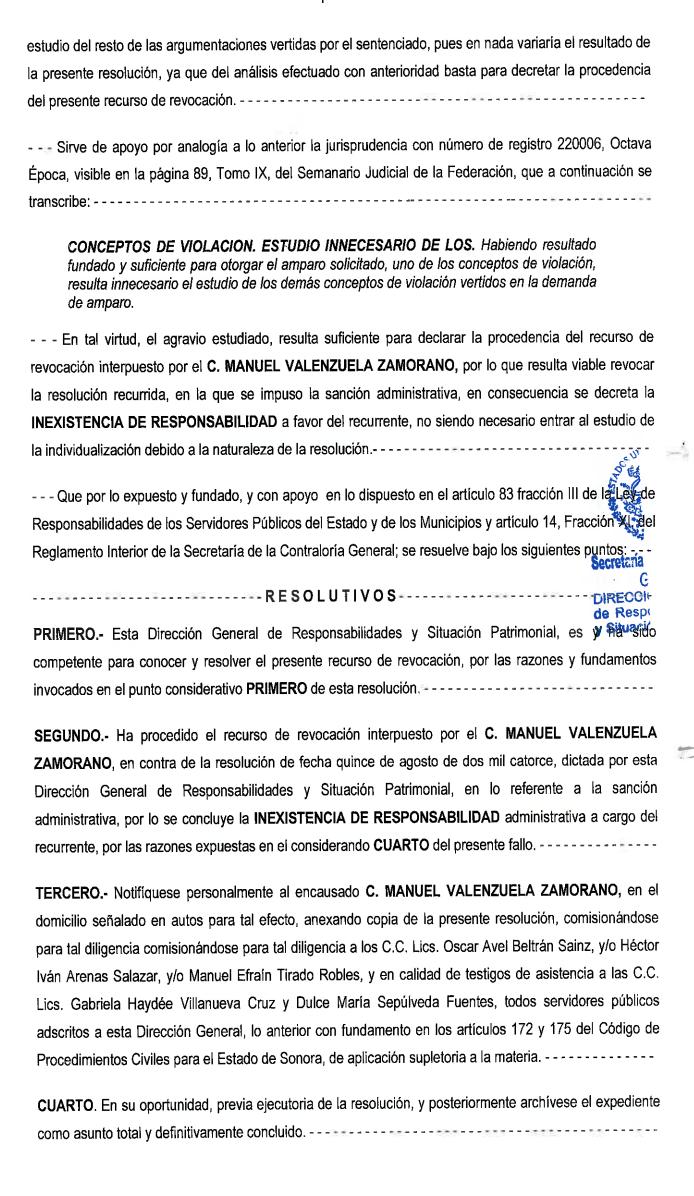
Resolución de recurso de revocación derivado del expediente administrativo SPS/513/12.





CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO. El artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de



--- Así lo resolvió y firma la C. Licenciada María Esther Bazúa Ramírez, Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, dentro del expediente administrativo número SPS/513/12, instruido en contra del C. MANUEL VALENZUELA ZAMORANO, ante la presencia de los testigos de la con los que actúa y quienes dan fe.------

Secretaria de la Contratoria LIC. MARÍA ESTHERIBAZÚA RAMÍREZ.

DIRECCION GENERAL Responsabilidades
Situación Patrimonia:

LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.

LIC. PRISCILLA DALI ÁSQUEZ RÍOS.

LISTA.- Con fecha 03 de agosto de 2015 se publicó en lista la resolución que antecede. -CONSTE - JFCF



